

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los accionistas de CONSOLITEG S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisaria de CONSOLITEG S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Gerencia, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

### **RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA**

Mi responsabilidad conforme lo dispuesto en la Ley, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Gerencia, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos legales, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta la información incluida en los estados financieros. Se han ejecutado también las respectivas evaluaciones del control interno de la empresa y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de los registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultados;

La revisión de los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas, han sido los insumos básicos para expresar mi opinión.

### **RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE LA EMPRESA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas establecidas, es responsabilidad del administrador de la Empresa o Gerente, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### **OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO:**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa CONSOLITEG S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Adicionalmente, he podido verificar que el administrador ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, en virtud de mantener una comunicación directa con el Presidente del Directorio, por lo que, las

decisiones estratégicas y financieras han sido ejecutadas en concordancia con lo dispuesto por sus dueños.

#### OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Gerencia de la empresa ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar de mejor manera la información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

La Gerencia ha implementado un sistema contable que le permite analizar claramente los movimientos financieros de la empresa.

#### OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

La Gerencia de la empresa ha cumplido con sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, basadas en la Ley respectiva.

Por otra parte, en mi calidad de comisaria de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

#### OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE IMPUESTOS

La Gerencia de la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales pagando sus impuestos y estando al día con la institución respectiva.

#### OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

La empresa no mantuvo trabajadores contratados, puesto que la característica de su trabajo de consultorías y su gestión inicial empresarial no amerita la contratación de personal bajo relación de dependencia.

Ante ello, me permito indicar que la Gerencia ha cumplido con sus responsabilidades.

Quito, 02 de marzo de 2015

Atentamente,



Marjorie García, Ing.

COMISARIA